

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
1 sp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 30 de Enero de 1962

Núm. 24

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplerioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este Arbitrio que se pondrá al cobro en el plazo de recaudación voluntaria del PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO DE 1962, que se iniciará el día primero de Febrero próximo y tendrá una duración de cuarenta días, o sea terminará el día diez de Marzo próximo los conceptos siguientes:

FUERZA HIDRAULICA, cuotas 1962.

CONCIERTOS INDUSTRIALES, cuotas primer trimestre de 1962.

PRODUCTOS FORESTALES, cuotas maderas y leñas para consumo propio, del año de 1956.

El cobro se realizará por los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado según costumbre, al mismo tiempo y ajustándose al itinerario establecido para las del primer trimestre de este año.

Los que no satisfagan el Arbitrio en el periodo voluntario incurrirán en el recargo del diez o el veinte por ciento según proceda.

León, 20 de Febrero de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 310

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### Confederación Hidrográfica del Norte de España

##### NOTA - ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del embalse de Bárcena (León).

Efectuado el cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del EMBALSE DE BARCENA (LEON), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del Reglamento vigente aprobado por Decreto de 26 Abril 1957, esta Dirección ha acordado, señalar para el pago de los importes que procedan según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas que a continuación se expresan, que son los siguientes:

1.<sup>o</sup>.—Fincas enclavadas en término municipal de TORENO (León). Anticipos.

Se pagarán en el Ayuntamiento de Torono los días: 12, 13, 14, 15 y 16 de Febrero próximo y horas de 10 a 14 y 16 a 19; el día 16 se finalizará el pago a las 14 horas.

2.<sup>o</sup>.—Fincas enclavadas en el término municipal de PONTERRADA. Justiprecio del Perito de la Administración.

Se harán efectivas en el Ayuntamiento de Ponterrada el día 16 de Febrero próximo, de 16 a 19 horas.

De acuerdo con el apartado 4.<sup>o</sup> del Art. 49 del Reglamento citado, no será admitida representación alguna para el cobro, si no es por medio de poder debidamente autorizado; quienes lo hicieran así, deberán entregar copia autorizada para que sea unida al expediente a que corresponde el cobro.

Los interesados deberán personarse al acto de pago provistos de las Hojas de Aprecio correspondientes, que obran en poder de los mismos, así como de documentos de identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que de acuerdo con el apartado 1.<sup>o</sup> del referido Art. 49, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios de sus demarcaciones, el lugar y fecha de estos actos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 16 de Enero de 1962.—El Ingeniero Director, César Conti Fernández.

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
<b>TERMINO MUNICIPAL DE TORENO</b>			
<b>Expediente número 12</b>			
731	José Montaña Fernández		14.285,48
734	José Orallo García	19.802,84	
737	»	4.448,91	
738	»	91,94	24.342,99
736	Julián Alvarez Gundín	14.095,78	14.095,78
744	Francisco Orallo Fernández		14.913,41
748	Jose García Corral	29.771,84	
946	»	9.092,25	
958	»	8.897,21	47.761,30
751	Herederos de Domingo Gundín		2.658,54
752	Gregorio Alvarez Gómez	57.126,90	
757	»	1.895,40	
758	»	331,80	
772	»	1.233,46	60.587,56
753	Junta administrativa de Toreno		6.300,05
754	Máximo Arroyo Buitrón		8.944,50
755	María Angela Santalla		2.211,29
756	Angel Fernández Velasco		3.141,96
756-a	José Fernández Velasco		4.273,46
760	María Alvarez Calvo	4.450,50	
801	»	21.638,40	
808	»	10.281,00	36.369,90
759	Manuela García Rubial		4.450,50
761	Juan Alvarez Fernández	4.222,80	
790	»	34.638,60	38.861,40
762	Pedro Orallo	2.014,02	
766	»	1.219,36	3.233,38
763	Agustín López		1.100,74
764	Martín Martínez Velasco		7.015,75
765	José Buitrón Alvarez	5.733,50	
768	»	6.900,00	12.633,50
767	Herederos de Ambrosia Gómez		6.442,72
769	Primitivo Colinas		1.303,14
770	Rafaela Rodríguez Gómez		3.087,75
771	Amparo López		1.119,82
773	Manuel Buitrón		10.187,85
774	Emilio Ferreiro Buitrón		4.657,80
775	Delfín López		578,16
776	Severino Rubial		11.073,35
777	Toribio Gómez Corral	15.387,00	
778	»	9.872,75	25.259,75
779	Luciano Buelta Velasco		12.913,35
781	Aurelio Corbete Buitrón		4.076,75
782	Felicitas Velasco Gómez		4.582,75
783	José Fernández		435,48
784	Manuel Colinas Velasco	350,87	
791	»	11.357,40	11.708,27
792	Balbina Velasco		12.334,35
793	Manuel García García	34.168,80	
794	»	8.542,20	42.711,00

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
795	Alberto Santalla		2.162,50
796	César Buitrón Buitrón		38.722,80
797	Celia Santalla Orallo		10.175,20
798	Pedro Gómez Orallo		4.283,69
799	Herederos de Sabina Orallo		1.885,45
802	Francisco Velasco Alvarez		13.635,60
803	José Velasco Alvarez		942,31
804	Santiago Orallo		862,68
805	Epifanio Díez		9.660,00
806	Francisco Velasco		6.108,00
807	José Velasco Alvarez		6.255,00
810	Victorino Orallo Corral		23.922,90
812	Manuel Orallo Corral		7.341,60
813	Benjamín Orallo Corral		9.066,60
814	Esteban Velasco Fernández	117.640,87	
826	»	45.239,85	162.880,72
815	Luis Velasco		2.979,16
818	Herederos de Valentín Velasco Velasco		3.102,38
819	Guadalupe de la Mata Alvarez	13.312,20	
828	»	26.472,30	39.784,50
820	Domingo de la Mata Alvarez	19.017,30	
824	»	35.017,80	54.035,10
821	Anibal de la Mata Alvarez	9.262,20	
823	»	19.178,40	28.440,60
824 bis	Junta Administrativa	13.557,07	
833	»	575,67	
836	»	22.181,65	
838	»	9.878,51	
839	»	8.284,21	
840	»	5.476,35	59.953,46
825	José A. Pérez		2.837,71
827	Ovidio Suárez Buitrón		11.008,95
829	Angel Fernández		7.537,80
830	Andrés Alvarez Cuellas	4.636,80	
832	»	7.493,40	12.130,20
831	Antolín Alvarez Gundín		16.143,60
834	Antonio Gómez Velasco		721,41
837	Félix Alvarez Alvarez		8.235,10
847	Paulino González	2.149,91	
954	»	3.055,46	
969	»	8.439,69	
985	»	522,69	14.167,75
858	Esteban Alvarez González		2.905,14
874	María Arias	231,80	
929	»	4.542,01	
955	»	12.603,66	
984	»	1.723,63	19.101,10
879	Virginio Marqués	2.253,51	
948	»	2.839,74	
989	»	2.498,72	7.591,97
880	Antonio Fernández González	11.172,60	
961	»	7.066,20	18.238,80
882	Esteban Mellado Sanz		1.971,79
886	Domingo Sutil Fernández		870,06
908	»		960,49
890	Obdulia Marqués González	1.609,09	
933	»	10.893,36	
959	»	9.319,62	21.822,07
892	Elicelde Alvarez Gurdíel		2.141,64

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
894	Francisco Pérez		3.157,43
895	Fausto Fernández Santos	6.116,44	
966	»	5.545,38	11.661,82
900	Hipólito Alvarez		5.887,93
903	Manuel Martínez Gurdíel		1.170,72
906	Porfirio García Cuellas		903,32
916	Felipe y Fernando Arias		7.528,97
918	Balbina Pérez	8.423,77	
970	»	4.362,24	
992	»	11.766,30	24.552,41
927	Laureano Mallo Díez		4.924,55
932	Gabino Vega González		9.658,82
940	Gabino Arias		100,83
949	José Vega Núñez		4.398,63
956	Josefa Fernández Martín		7.463,92
957	Rafaela Pérez Gago	9.815,82	9.815,82
972	José Pérez González		2.350,14
973	Vicente Alvarez González		88,35
980	Pilar González y Avelina Pérez		116,42
982	Manuel López Díez		132,72
990	José Pérez Fernández		726,57
995	Victorino Arias		7.772,16
996	Manuel Arias González		3.524,67
TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA			
Expediente número 26			
16	Arsenio Buelta	1.981,20	
64	»	523,90	2.505,10
17	Armando Rodríguez		951,60
19	Pedro Buelta		145,70
20	Genoveva Núñez		148,19
21	Genoveva Buelta		254,97
24	César García	917,92	
54	»	270,40	1.188,32
26	Aurelio Núñez		218,54
27	Antonio Sánchez	939,77	
52	»	371,80	1.311,57
28	Daniel Sánchez		251,97
29	Gabriel Fernández Díaz		607,69
30	Inocencio Rodríguez	355,13	
59	»	811,20	
70	»	287,30	1.453,63
31	Justo González Fernández	276,22	
67-a	»	143,64	419,86
35	Antonio Fernández Flores		1.231,18
36	Prudencio Francisco Alvarez		1.100,05
39	Joaquín Buelta	196,68	
62	»	278,84	475,52
40	Feliciano Fernández		662,94
42	Elena Feo Alvarez		789,22
47	Ceferino Ramos Fernández		2.948,40
48	Plácido Fernández		583,04
49	César Fernández Díez		169,00
50	Gabino González Durán		321,10
53	Martín Prada		1.918,14
55	Celsa Gutiérrez Fernández		261,94
56	Andrés Rodríguez		270,40
57	Augusto Fernández Harén		1.385,80
58	Inocencio Buelta		743,60

Número  
de la  
finca

## NOMBRES

## IMPORTES

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
60	Horacio Flores		574,60
61	Arsenio Buelta Castro		253,50
63	Manuel Jañez		523,90
65	Leopoldo Fernández		261,94
66	Francisco Fernández Gutiérrez		245,04
67	Ramón Fernández Fernández		143,64
69	Adolfo Núñez		498,54
71	Constantino Núñez, Angel Feo y A. Núñez		1.191,44
73	Domingo Martínez		329,54
76	Comunal de San Andrés de Montejos.		797,94

196

Núm. 115.—1.989,75 ptas.

**Distrito Minero de León**

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Puertas López, vecino de Beberino, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Septiembre de 1961, a las once horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento ochenta y cinco pertenencias, llamado «Pilarín», del término de Cospedal, La Majúa y Villasecino, Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas ciento ochenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la Iglesia de Cospedal, sita en el mismo pueblo del referido Ayuntamiento de San Emiliano.

De punto partida a 1.ª estaca, se medirán 1.100 metros al Sur.

De 1.ª estaca a 2.ª se medirán 2.500 metros al Este; de 2.ª estaca a 3.ª, se medirán 1.100 metros al Norte; de 3.ª estaca a 4.ª, se medirán 500 metros al Oeste; de 4.ª estaca a 5.ª, se medirán 500 metros al Sur; de 5.ª estaca a 6.ª, se medirán 1.400 metros al Oeste; de 6.ª estaca a 7.ª, se medi-

rán 100 metros al Norte; de 7.ª estaca a 8.ª, se medirán 500 metros al Oeste; de 8.ª estaca a 9.ª, 400 metros al Norte; de 9.ª estaca a punto de partida, se medirán 100 metros al Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.093 León, 20 de Enero de 1962.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui. 267

**Comisaría de Aguas del Norte de España**

## INFORMACIÓN PUBLICA

Don Angel González Puerto, vecino de Cacabelos, provincia de León, solicita la correspondiente autorización para construir un cobertizo en la margen izquierda del arroyo denominado «Los Cucos», a su paso

por el paraje llamado «El-Olmar», poco aguas arriba de la confluencia en el río Cúa, entre este río y la carretera a Arganza, en términos y Ayuntamiento de Cacabelos (León).

Este cobertizo tendrá en planta, 5 x 4 metros cuadrados y en su linde con el arroyo, seguirá la línea de una casa de 3 pisos con fachada a la carretera de Arganza, apoyando el cobertizo, sobre un muro de defensa del arroyo, de 1,50 metros de altura, y que dejará un cauce libre, con la cerca de la huerta situada enfrente, de 5 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Cacabelos (León) y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, núm. 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1961. El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

5942

Núm. 117.—112,90 ptas.

**Dirección General de Ganadería****Higiene y Sanidad Veterinaria**

## PROVINCIA DE LEON

## MES DE NOVIEMBRE DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos	
Rabia.....	Ponferrada.....	Puente Domingo Flórez	Canina ....		1				1	

León, 19 de Diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

# Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

# Higiene y Sanidad Veterinaria

MES DE NOVIEMBRE DE 1961

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		EXFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Calzada del Coto.....	160	Bovina.....	Aborto.....	V. Ovejero.....		Bueno.....	Voluntaria	
Cuadros.....	100	Ovina.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Quintana del Castillo.....	10	Bovina.....	Brucelosis.....	Y.B.Y.S.....		Idem.....	Idem	
Priaranza del Bierzo.....	50	Idem.....	C. Sintomático.....	V. Ovejero.....		Idem.....	Idem	
Turcia.....	30	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Valderas.....	1 000	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Valdepolo.....	43	Porcina.....	Peste Porcina.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Castrocontrigo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Valdepolo.....	29	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Sahagún.....	90	Ovina.....	Mamitis.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Calzada.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Villafra.....	360	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Reliegos.....	392	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Valderas.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	

## RESUMEN:

Aborto.....	260
Brucelosis.....	10
Carbunco.....	50
Peste Aviar.....	1.030
Peste Porcina.....	93
Mal Rojo.....	29
Mamitis.....	1.362

León, a 19 de Diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Torneo

Por el plazo de quince días se halla al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, la Ordenanza sobre incremento de valor de los terrenos, así como la correspondiente tabla de valores, al objeto de oír reclamaciones.  
Torneo, 22 de Enero de 1962.—El Alcalde, J. Valladares. 273

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Formados los padrones de impuesto y Ordenanzas municipales, así como los conciertos individuales y entidades, sobre carnes, vinos, carruajes, perros, obras, matanzas domiciliarias, etc., para el año 1962, están expuestas al público, por el plazo reglamentario, en el Ayuntamiento, para oír reclamaciones.  
Santa Colomba de Curueño, 23 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 293

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuestos, de la administración del patrimonio y el de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio 1961.  
Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 23 de Enero de 1962.—El Alcalde, Amador Alonso Gundín. 280

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Formado por este Ayuntamiento el Padrón general de vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el Presupuesto municipal de ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal del mismo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación Municipal, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización y tributarán

con arreglo al máximo autorizado por las Ordenanzas.  
Laguna de N. grillos, 22 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 291

*Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna*

Aprobado definitivamente por la Corporación Municipal el Padrón de arbitrios sobre carnes y bebidas, correspondiente al ejercicio de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones; bien entendido que aquellos que no formularan reclamación se consideran conformes con las cantidades fijadas por estimación, los reclamantes se someterán a cuanto preceptúan las correspondientes Ordenanzas fiscales en concordancia con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Villamontán de la Valduerna, 22 de Enero de 1962.—El Alcalde, M. Cuadrado. 304

*Ayuntamiento de La Vega de Almanza*

Información pública

Habiendo sido formado el proyecto de electrificación de la localidad de Valcuende, de este Municipio, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales las personas o Entidades que se consideren perjudicadas pueden presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Vega de Almanza, 20 de Enero de 1962.—El Alcalde, Aníbal Lucas. 311

**Entidades menores**

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:	
Val de San Lorenzo	300
Magaz de Cepeda	847
Cuentas del ejercicio 1961:	
Corbillos de los Oteros	297
San Justo de los Oteros	289

*Junta Vecinal de Brimeda*

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha veinte de los actuales, la Ordenanza correspondiente que ha de regir, para los servicios económicos del cementerio local, queda expuesto al público en casa del Sr. Presidente de mencionada Junta, para que en el plazo de quin-

ce días, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y presentadas las reclamaciones que contra las mismas puedan producirse.

Brimeda, 22 de Enero de 1962.—El Presidente, José Calvo. 288

**Administración de justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número 2 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 230/61, entre las partes que luego se hace mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Heracleo Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Agustín Revuelta Martín y dirigido por el Letrado D. Lorenzo Puerto Pascual, contra D. Ignacio Bodega Cascallana, mayor de edad, viudo, tonelero y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, y contra los herederos de su difunta esposa, D.ª María Cuñado Lagartos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Heracleo Iglesias Martínez, debo condenar y condeno a los demandados D. Ignacio Bodega Cascallana y herederos de su fallecida esposa doña María Cuñado Lagartos, a que se paguen a dicho actor la cantidad de veinticinco mil pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda. Se ratifica el embargo preventivo decretado y practicado en los presentes autos, con expresa imposición de las costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación mediante la publicación de edictos a dichos demandados, se expide el presente en León, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

296 Núm. 113.—149 65 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla*

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad del partido, de la finca que luego se dirá, a instancia de D. Rufino López Rodríguez, en sustitución de D. Julio Suárez López, que a su vez actúa en representación de su esposa doña María y de los hermanos de ésta doña Mercedes, D.ª Manuela y don Ricardo Pérez Velázquez, mayores de edad y vecinos de Madrid.

Rústica.—Huerta cercada de pared, en término y Ayuntamiento de Boñar y sitio denominado «La Calda», cabida de 112,78 áreas poco más o menos, según se desprende de la 3.ª inscripción en el Registro de la Propiedad, dividida hoy en dos porciones o trozos por la carretera de León a Boñar y Campo de Caso que la atraviesa, linda: saliente, con peña; mediodía, finca de Nicanor García y otra de herederos de Nicanor Fierro, camino real y ejidos; poniente, con río y praderas del vendedor Joaquín Fernández Ferreras, y Norte, con finca de la Sociedad Azucarera, antes del Excmo. Sr. Conde de Luna, dentro de cuya finca y linderos van también comprendidas tres casetas. No constan cargas. Es objeto de este asiento una mitad indivisa.

Por el presente se cita al transmitente Joaquín Fernández Ferreras, a los colindantes, Nicanor García o causahabientes de ambos, herederos de Nicanor Fierro y propietarios o partícipes de la Sociedad Azucarera. Comuneros del 50 por 100 restante: herederos de Manuel Orejas Orejas y D.ª Asunción González López, ésta hija del primer matrimonio de doña Buenaventura López Orejas y don Salvador González, Elvira, Manuel, Esther, Asunción y José Luis Orejas González, en desconocido paradero. A los herederos de Laureano Suárez Díez, casado en segundas nupcias con Buenaventura López Orejas, Elvira, Jesús, Laureano, Francisco y José Suárez López, en desconocido paradero. Herederos de José Arroyo Laso: Honorina, Juana Aller Arroyo, en domicilio desconocido, o sus causahabientes; a los herederos desconocidos de María-Antonia Aller Arroyo, casada con Plácido Fernández; a Rosario Aller Arroyo, en domicilio desconocido; a Manuel y Fidel Cascón Arroyo, en desconocido paradero. Los Aller Arroyo como herederos de María-Andrea Arroyo Laso y los Sres. Cascón Arroyo como herederos de Cecilia Arroyo Laso, ambas hermanas de José Arroyo Laso, y se convoca asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda

perjudicar la solicitada reanudación del tracto a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dicho 50 por 100 fue adjudicado a los solicitantes en operaciones particionales efectuadas a la muerte de Amalia Velázquez Tejerina, casada con José Arroyo Laso y en pago de sus parafernales a sus herederos los señores Pérez Velázquez. Antes de tal adjudicación referido 50 por 100 era propiedad de José Arroyo Laso por compra a Joaquín Fernández Ferreras.

Dado en La Vecilla, a 13 de Enero de 1962. — Rafael Estévez Fernández. El Secretario Judicial (ilegible).

264 Núm. 116. — 249,40 ptas.

*Juzgado Municipal número 2 de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 81 de 1961 instado por D.<sup>a</sup> Oliva Gómez Abad, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Víctor Martínez González, vecino de Roderos, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes

BIENES INMUEBLES

Pesetas

- 1.º.—Una finca plantada de lúpulo, en término de Roderos, al sitio de la Retela, de 20 áreas. Linda: al Norte, otra de Micael González; Sur, hijos de Cayo Pérez; Este, de Purificación González, y Oeste, mojoneras. Valorada en..... 20.000
  - 2.º.—Otra, también plantada de lúpulo, en término del mismo pueblo, al sitio denominado «Centenales de Sahagún», de cabida seis áreas. Linda: Norte, de Consolación Muñoz; Sur, Obdulio Manga; Este y Oeste, con madriz o cauce de riego. Valorada en..... 6.000
  - 3.º.—Un plantío de chopos en término del mismo Roderos, al sitio de Los Adilones, de cabida 4 áreas. Linda: al Norte, de Manuel Pérez; Sur, de Robustiano González; Este, de Marcelo Martínez, y Oeste, madriz o cauce de riego. Valorado en..... 4.000
- TOTAL..... 30.000

Valorado todo ello en la suma de treinta mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiséis de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad en Secretaría del Juzgado.

León, a 18 de Enero de 1962. — El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. — El Secretario, P. H. (ilegible).

295 Núm. 112. — 102,40 ptas.

*Cédula de requerimiento*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Comarcal, en el juicio de cognición, seguido a instancia de D. José Luis Rojo Barriales, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, contra D. Paulino Díez Teverga, vecino de San Román de Bembibre, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se requiere al deudor señor Díez Teverga, para que dentro de seis días, presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca urbana que le ha sido embargada; casa con su huerto a la espalda, sita en el casco del pueblo de San Román de Bembibre, en su calle de los Molinos — Barrio de Santa Lucía — de planta baja, cubierta de losa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y requerimiento al deudor, expido y firmo la presente en Astorga a diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Manuel Malvárez Diz.

237 Núm. 118. — 47,25 ptas.

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por resolución dictada en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 326 de 1961, sobre hurto de seis mil pesetas a Simón Ramos Cencillo, en que le fue procesado Alberto Martínez Alvarez, de veinticinco años de edad, soltero, minero, hijo de desconocido y de Jesusa, natural de Casares (La Vecilla) y vecino de Pobladura de las Regueras, último domicilio fijado y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho Alberto Martínez Alvarez que la Ima. Audiencia Provincial de León, por auto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, acordó el sobreseimiento provisional de tal sumario, con declaración por ahora de las costas de oficio y dejando sin

efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento que contra aquél se había dictado en tal sumario.

Y para que sirva de notificación a dicho Alberto Martínez Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Fidel Gómez. 210

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción del núm. 1 de esta ciudad, en sumario que instruye con el número 12 de 1962, sobre estafa, por la presente se cita a los denunciados Marcelino Robles Robles y José María Peral Alonso, domiciliados últimamente en esta capital, Avenida de Madrid, 36, y calle del Teniente Andrés, núm. 1, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en dicha causa, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

León, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, P. S., A. Torices. 339

*Requisitoria*

Echepare Gutiérrez, Fermina, soltera, hija de Pedro y Bonifacia, de veintidós años de edad, natural de Burgos, chatarrera ambulante, color moreno, pelo castaño, relativamente bien parecida y sin señas particulares. Tiene tres hijos de unión no legalizada.

Está procesada en la causa número 84 de 1959 por supuesto delito de agresión a fuerza armada y deberá comparecer en el término de quince días naturales, tras la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, ante el Comandante Juez del Eventual Militar de la Plaza de Oviedo (Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Autoridad la busca y captura de esta individuo, que ha de ser puesta a disposición de este Juzgado, y a los ciudadanos en general, que faciliten a las Autoridades cuantos datos sean posibles para el mejor servicio de la Justicia.

Oviedo, 15 de Enero de 1962. — El Comandante Jefe, José María Rodríguez Collantes. 169